



Resolución Ministerial

N° 067 - 2016 MINEDU

Lima, 08 FEB. 2016

Vista, la Carta N° 004-2016-CAFAE-SE/P.D. del Presidente del Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE - SE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación - CAFAE - SE, el mismo que establece en su artículo 11 que el CAFAE - SE tendrá un Directorio que estará integrado por seis (6) representantes de la Alta Dirección y seis (6) representantes de los Trabajadores;

Que, el artículo 14 del referido Reglamento señala que los miembros del Directorio del CAFAE - SE ejercerán sus funciones por el período de dos años, pudiendo ser renovados o ratificados, previa acreditación de sus representadas;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 191-2015-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 462-2015-MINEDU se designó al señor LUIS ZECENARRO VILCA y se ratificó a la señora MARTITA CARMEN GRADOS BAUTISTA, respectivamente, como representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP, ante el Directorio del CAFAE - SE;

Que, mediante Carta N° 004-2016-CAFAE-SE/P.D., el Presidente del Directorio del CAFAE-SE comunicó que el Comité Ejecutivo del referido Sindicato acordó reemplazar a los representantes antes mencionados, designando a los señores JULIO ROBERTO CARDENAS GUZMAN y MERCEDES MERCI ISIDORO ORE;

Que, en consecuencia resulta necesario designar a los representantes del SUTEP ante el Directorio del CAFAE – SE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en la Resolución Ministerial N° 169-98-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JULIO ROBERTO CARDENAS GUZMAN y a la señora MERCEDES MERCI ISIDORO ORE como representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP, ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación - CAFAE - SE.





Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE – SE, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación